

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1275

Extracto del acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, de fecha 13.01.2020, relativo a la aprobación de la convocatoria de las ayudas del Consell Insular de Menorca destinadas a entidades culturales para el año 2020 con las mismas bases reguladoras del año 2019, con el cambio consistente en remplazar el año 2019 por el año 2020. (Exp. 1508-2020 -000001)

BDNS 493458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden acogerse a esta convocatoria de ayudas las asociaciones culturales sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares, y las asociaciones de vecinos (sólo actividades que organicen de tipo cultural) el ámbito de actuación de las cuales sea la isla de Menorca. También pueden participar las asociaciones el ámbito de actuación de las cuales sea las Islas Baleares siempre que dispongan de una delegación o establecimiento en la isla de Menorca.

Segundo. Objeto

El objeto de las ayudas es promover y apoyar la realización de proyectos culturales desarrollados en el ámbito de Menorca por parte de las entidades culturales de la isla.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se registró por las bases y los anexos aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de día 18 de marzo de 2019 y publicadas en el BOIB núm. 48 de 13 de abril de 2019, con el cambio consistente en reemplazar el año 2019 para el 2020.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 200.000 € (doscientos mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas es de 30 días naturales a partir del día siguiente de haberse publicado la convocatoria en el BOIB.

Sexto. Otros datos.

El Consell Insular de Menorca subvenciona la ejecución de proyectos que tengan lugar durante el año 2020, que presenten un interés cultural y artístico, que sean viables técnica y económicamente y que vayan dirigidos a un público eminentemente local.

El porcentaje de la subvención sobre el gasto final de la actividad o proyecto será, como máximo, del 50%.

Maó, 28 de enero de 2020

Por delegación de la presidenta
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavio Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB nº 97 de 16-7-2019)

